

## TRIBUNAL ELECTORAL REGION DE LOS LAGOS

Proceso de calificación elecciones municipales de 15 y 16 de mayo de 2021

Sentencia de calificación y escrutinio general elecciones de Alcalde

de la comuna de Osorno

En Puerto Montt, a treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno, se reúne el Tribunal Electoral Región de Los Lagos, con la asistencia de su Presidente Titular, don Jorge Pizarro Astudillo y de los Abogados Miembros Titulares, doña Teresa Mora Torres, y don Boris Navarro Alarcón. Actúa como Ministro de Fe, la Secretaria Relatora, doña María Carlota Urrutia Gándara.

Habiéndose concluido el proceso de calificación de las elecciones municipales efectuadas el quince y dieciséis de mayo de dos mil veintiuno, este Tribunal Electoral Regional, con arreglo a las normas legales que más adelante se indican, procede a dictar la presente Sentencia de Calificación y Escrutinio General de la elección de Alcalde de la comuna de Osorno

### VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

Lo establecido en los artículos 96, 118, 119 de la Constitución Política de la República; artículos 56, 57, 105, 118, 119, y 120 a 128 de la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; en los artículos 75 a 109, 110 a 121 de la ley 18.700, Orgánica sobre Votaciones Populares y Escrutinios; en los artículos 10 N 4, 11, 14, y 25 de la ley N°18.593, sobre Tribunales Electorales Regionales; y ley 21.324 que Posterga Elecciones Municipales, de Gobernadores Regionales de Convencionales Constituyentes por motivo del Covid-19; en el Auto Acordado del Tribunal Calificador de Elecciones que regula la Tramitación y los Procedimientos que deben aplicar los Tribunales Electorales Regionales; y el acuerdo del Tribunal Calificador de Elecciones sobre Competencia de los Tribunales Regionales para conocer de las Reclamaciones de nulidad y de las Rectificaciones de Escrutinios, conforme al artículo 119 de la ley 18.695.

Lo resuelto por este Tribunal Electoral durante el proceso de calificación y formación del escrutinio general de la elección municipal de la comuna de Osorno que consta en las actas respectivas de las sesiones celebradas al efecto.

La circunstancia de no haberse presentado reclamaciones de nulidad o solicitudes de rectificación de escrutinio y el escrutinio general comunal consecuentemente practicado.

Este Tribunal Electoral Regional declara;



**PRIMERO:** Que, en virtud de lo precedentemente relacionado, correspondió a este Tribunal la calificación y escrutinio del acto eleccionario de Alcalde realizado en la comuna de Osorno, Región de Los Lagos.

Se acordó dejar constancia de lo siguiente:

1.- La comuna electoral de Osorno, comprende la circunscripción de Cancura, Osorno, Rahue, Rahue Sur.

2.- Habiéndose verificado la existencia de errores en las sumas parciales y totales, como asimismo, diferencias entre las anotaciones consignadas en las Actas de las Mesas Receptoras de Sufragios y las Actas de los Colegios Escrutadores y considerando también las anotaciones en ellas, este Tribunal Electoral Regional en uso de las facultades que el concede el artículo 117 de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, se procedió a efectuar las siguientes modificaciones de acuerdo al procedimiento estipulado en el artículo 103 de la ley 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinio, de las mesas que a continuación Se indican : Circunscripción Osorno mesa 17M-25M. Circunscripción Rahue mesa 1M.

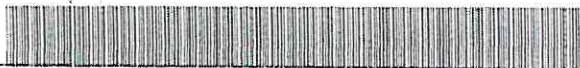
**SEGUNDO:** Que en la comuna de Osorno se constituyeron 457 mesas receptoras de sufragios, obteniéndose el siguiente resultado del escrutinio definitivo en la elección de Alcalde:

**COMUNA: OSORNO**

**CANDIDATOS ELECCION DE ALCALDE**

|                                     |     |        |
|-------------------------------------|-----|--------|
| XU. UNIDOS POR LA DIGNIDAD          |     | 18.855 |
| 250. EMETERIO CARRILLO TORRES       | PDC | 18.855 |
| XX. CHILE VAMOS                     |     | 14.596 |
| 251. XIMENA ACUÑA MANSILLA          | RN  | 14.596 |
| CANDIDATURA INDEPENDIENTE           |     | 9.248  |
| 252. OSVALDO HERNANDEZ KRAUSE       | IND | 9.248  |
| CANDIDATURA INDEPENDIENTE           |     | 7.212  |
| 253. MARCELO ALEJANDRO ANUCH MEDINA | IND | 7.212  |
| Válidamente Emitidos                |     | 49.911 |
| Votos Nulos                         |     | 830    |
| Votos en Blanco                     |     | 525    |
| Total Votación                      |     | 51.266 |

**TERCERO:** Que de conformidad con lo que establece el artículo 127 de la ley N°18.695, será elegido Alcalde el candidato que obtenga la mayor cantidad de sufragios



válidamente emitidos MARIA CARLOTA URRUTIA GANDARA en blanco y los nulos,  
Fecha: 03/06/2021  
situación que favorece a don EMETERIO CARRILLO TORRES según se muestra en el  
cuadro de resultados que antecede. La copia del acta de proclamación se efectuará en el  
plazo establecido en el artículo 128 de la ley 18.695

Y visto, además, lo dispuesto en el artículo 96 de la Constitución Política de la  
República, Título V de la Ley N°18.695, y Títulos IV y V de la Ley N°18.700, SE APRUEBA la  
elección de Alcalde realizada el quince y dieciséis de mayo del año dos mil veintiuno en la  
comuna de Osorno y **SE DECLARA ELEGIDO** en el cargo de Alcalde de la comuna  
mencionada a don EMETERIO CARRILLO TORRES.

Regístrese, notifíquese y archívese si no se apelare, debiendo dictarse por el  
Tribunal el acta complementaria de proclamación en su oportunidad, cumpliéndose,  
además, con lo dispuesto en el artículo 128 de la ley N°18.695.



\*F546EE3E-0CEB-4041-8F26-5947BDF66C48\*

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada. Su validez puede  
ser consultada en [www.terloslagos.cl](http://www.terloslagos.cl) con el código de verificación indicado bajo  
el código de barras.

**TRIBUNAL ELECTORAL  
REGION LOS LAGOS**

**ACTA DE PROCLAMACION**

En Puerto Montt, a tres de junio del año dos mil veintiuno, siendo las 8:30 horas, se constituyó el Tribunal Electoral Región Los Lagos, con asistencia de sus miembros titulares, Ministro don Jorge Pizarro Astudillo, que presidió y los abogados miembros doña Teresa Mora Torres y don Boris Navarro Alarcón. Actuó como Ministro de Fe la Secretaria Relatora, doña María Carlota Urrutia Gándara.

El Tribunal, visto y dispuesto en los artículos 119 y siguientes de la ley 18.695, artículo 105 y siguientes de la ley 18.700, Auto Acordado del Tribunal Calificador de Elecciones sobre tramitación y procedimientos que deben aplicar los Tribunales electorales Regionales, y con mérito del fallo dictado en los autos Rol 33-2021-P, sobre escrutinio y calificación al cargo de Alcalde de la comuna de Osorno.

**PROCLAMA:**

Que, en la comuna de Osorno el candidato electo conforme a elecciones realizadas el día quince y dieciséis de mayo del 2021 al cargo de Alcalde es: EMETERIO CARRILLO TORRES.

JORGE BENITO PIZARRO ASTUDILLO  
Fecha: 03/06/2021

TERESA MORA TORRES  
Fecha: 03/06/2021

BORIS EUDALDO NAVARRO ALARCON  
Fecha: 03/06/2021

Pronunciada por este Tribunal Electoral Regional de Los Lagos, integrado por su Presidente Titular Ministro Jorge Benito Pizarro Atudillo y los Abogados Miembros Sres. Teresa Ines Mora Torres y Boris Eduardo Navarro Alarcon. Autoriza la señora Secretaria Relatora doña Maria Carlota Urrutia Gandara. Causa Rol N° 33-2021-P.

MARIA CARLOTA URRUTIA GANDARA  
Fecha: 03/06/2021

Certifico que la presente resolución se notificó por el estado diario de hoy. Puerto Montt, 03 de junio de 2021.



\*08255A02-C75A-4535-A51E-0F90DFA102DC\*

MARIA CARLOTA URRUTIA GANDARA  
Fecha: 03/06/2021



\*08255A02-C75A-4535-A51E-0F90DFA102DC\*

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada. Su validez puede ser consultada en [www.terloslagos.cl](http://www.terloslagos.cl) con el código de verificación indicado bajo el código de barras.



Concejo Municipal

## ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO

### ACTA SESIÓN CONSTITUTIVA DEL CONCEJO PERÍODO DEL 28 DE JUNIO DEL 2021 AL 06 DE DICIEMBRE DEL 2024

*En Osorno, República de Chile, a 28 de Junio del 2021, en el Salón Lámpara del Centro Cultural, ubicado en calle Manuel Antonio Matta N°556, siendo las 10:20 hrs., y en cumplimiento a lo preceptuado en los artículos 83, 127 y 128 del texto refundido de la Ley N°18.695.-, Orgánica Constitucional de Municipalidades, se lleva a efecto la sesión constitutiva del Concejo de esta comuna, con la asistencia:*

#### **Señor Alcalde:**

- EMETERIO CARRILLO TORRES

#### **Señoras Concejales y Señores Concejales electos:**

1. JORGE ANTONIO CASTILLA SOLÍS
2. MIGUEL ÁNGEL ARREDONDO ORELLANA
3. MARÍA SOLEDAD URIBE CÁRDENAS
4. CECILIA ANDREA CANALES ROSAS
5. HERTA XIMENA LICAN LICAN
6. MARIO ERWIN TRONCOSO HURTADO
7. VERENA DORA SCHUCK DANNENBERG
8. JUAN CARLOS VELÁSQUEZ MANCILLA

*Se hace presente que don Emeterio Carrillo Torres, de acuerdo a los resultados electorales obtuvo la mayor cantidad de sufragios válidamente emitidos en la comuna, en consecuencia, se proclama Alcalde definitivamente electo, según lo ordena el artículo 127 de la ya citada Ley 18.695.-*

*Y asimismo, de acuerdo a los resultados electorales, se proclaman Concejales y Concejales definitivamente electas(os), según lo ordena el artículo 120 y siguientes, de la ya citada Ley 18.695, a las(los) siguientes ciudadanas(os): don Jorge Antonio Castilla Solís, don Miguel Ángel Arredondo Orellana, doña María Soledad Uribe Cárdenas, doña Cecilia Andrea Canales Rosas, doña Herta Ximena Lican Lican, don Mario Erwin Troncoso Hurtado, doña Verena Dora Schuck Dannenberg y don Juan Carlos Velásquez Mancilla.*

7





### **Concejo Municipal**

*Por lo anterior, preside la sesión el Alcalde electo, y actúa como Ministro de Fe, el Secretario Municipal, don Yamil Janna Uarac Rojas.*

*El ex Alcalde don Jaime Alberto Bertín Valenzuela dirige unas palabras al Alcalde Electo don Emeterio Carrillo Torres, al nuevo Concejo Municipal y a la comunidad, que sigue la ceremonia por las plataformas comunicacionales institucionales.*

*Don Emeterio Carrillo Torres, abre la sesión en nombre de Dios y de la Patria y, acto seguido, cede la palabra al señor Secretario Municipal, quien procede a dar lectura a las sentencias del Tribunal Electoral de la Décima Región de Los Lagos, de fechas 31 de mayo y 01 de junio, del año en curso, recaídas en las causas Roles N°33-2021-P y N°50-2021-P y las respectivas Actas de Proclamaciones, de fechas 03 y 04 de junio de 2021, que contienen los resultados definitivos de las elecciones de Alcalde y Concejales, oficialmente electos en Osorno, y el orden de votación ciudadano para todos los efectos legales.*

*El Ministro de Fe, una vez constatado que se reúne el quórum exigido por la Ley, procede a tomarles individualmente juramento de observar la Constitución Política y las leyes, y de cumplir con fidelidad las funciones propias de sus respectivos cargos, al Alcalde, a cada una de las Concejales y a cada uno de los Concejales.*

*En seguida se procede a firmar el Acta de Traspaso de Gestión Municipal, por el Alcalde saliente don Jaime Alberto Bertín Valenzuela; Directora de Control, señorita María Lucila Díaz Santibañez y Secretario Municipal, don Yamil Janna Uarac Rojas.*

*Y se hace entrega del Acta de Traspaso de Gestión Municipal, al Alcalde entrante y señoras Concejales y señores Concejales presentes, quienes también firman para debida constancia de la recepción.*

*A continuación, el Alcalde electo, don Emeterio Carrillo Torres, propone a las señoras Concejales y señores Concejales fijar como día de sesiones ordinarias, los martes de cada semana, a las 15.00 hrs.*

*Se aprueba lo propuesto por el Alcalde, por la unanimidad de las señoras Concejales y señores Concejales electos asistentes.*

### **ACUERDO N°01.-**

*Seguidamente, el nuevo Alcalde electo don Emeterio Carrillo Torres, dirige unas palabras al nuevo Concejo Municipal y a la comunidad, que sigue la ceremonia por las plataformas comunicacionales institucionales.*

*Finalmente, el señor Alcalde, don Emeterio Carrillo Torres, habiéndose verificado todos y cada uno de los actos que exige la Ley sean realizados en la ceremonia constitutiva del Concejo, declara cerrada la sesión a las 11.15 hrs.*

*Firman para la constancia de la presente acta, además del señor Alcalde y Ministro de Fe, las señoras concejales y señores Concejales:*



Concejo Municipal

1. JORGE ANTONIO CASTILLA SOLIS

*[Signature]*

2. MIGUEL ÁNGEL ARREDONDO ORELLANA

*[Signature]*

3. MARIA SOLEDAD URIBE CÁRDENAS

*Maria Soledad Uribe*

4. CECILIA ANDREA CANALES ROSAS

*[Signature]*

5. HERTA XIMENA LICAN LICAN

*[Signature]*

6. MARIO ERWIN TRONCOSO HURTADO

*[Signature]*

7. VERENA DORA SCHUCK DANNENBERG

*[Signature]*

8. JUAN CARLOS VELASQUEZ MANCILLA

*[Signature]*



EMETERIO CARRILLO TORRES  
ALCALDE  
PRESIDENTE CONCEJO OSORNO



KAMIL JANNA UARAC ROJAS  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE